



REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE), SELECCIONES, PLANES TUTORIALES

I. SOBRE LAS ACLES, SELECCIONES Y PLANES TUTORIALES

1. Introducción

El presente reglamento tiene por objetivo regular el funcionamiento de las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE), Selecciones y Planes Tutoriales, así como establecer las responsabilidades de los estudiantes, apoderados y profesores/talleristas que participan en ellas.

El establecimiento ofrece, fuera del horario de clases, diversas instancias formativas que complementan el proceso educativo, entre las cuales se encuentran las ACLE, las Selecciones y los Planes Tutoriales.

Las ACLE corresponden a actividades extracurriculares de carácter voluntario, orientadas al desarrollo académico, cultural y deportivo de los estudiantes.

Las Selecciones corresponden a instancias formativas y competitivas de carácter avanzado, cuya participación se realiza por invitación o proceso de selección, y que implican un mayor nivel de compromiso y representación institucional.

Los Planes Tutoriales corresponden a instancias de apoyo pedagógico focalizado, dirigidas a estudiantes que requieren acompañamiento en su proceso de aprendizaje, cuya participación es definida por el equipo pedagógico.

Las ACLE se clasifican en tres áreas: **Académicas, Culturales y Deportivas**, y su oferta se encuentra alineada con el Proyecto Educativo Institucional del DSV.

Actividades	Coordinador/a	Correo
ACLE Culturales y Deportivas	Luna Medina	acle_culturales@dsvapo.cl acle_deportivas@dsvapo.cl
ACLE Académicas	Yasna Cataldo	acle_academicas@dsvapo.cl
Selecciones Deportivas	Pablo Ugarte	selecciones_deportivas@dsvapo.cl

Las ACLE Culturales y Deportivas son actividades pagadas, con inscripción semestral.

Las Selecciones no tienen costo. La participación es por invitación de los profesores, de acuerdo con el desempeño del estudiante, y su inscripción es anual.

Las ACLE Académicas y los Planes Tutoriales no tienen costo y cuentan con inscripción anual.

Los estudiantes que participan en los Planes Tutoriales son invitados por la Educadora Diferencial/Psicopedagoga del nivel, en conjunto con el docente de la asignatura

correspondiente.

Todas las actividades antes descritas se desarrollan en las dependencias del Colegio.

Las actividades descritas se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (R.I.C.E.), el cual será aplicable en todo momento durante su desarrollo. Asimismo, las actividades lectivas tendrán prioridad sobre las actividades extracurriculares, por lo que, ante cualquier conflicto de horario o exigencia académica, el estudiante deberá privilegiar su participación en clases regulares.

2. De la naturaleza de las actividades extracurriculares del Colegio

- Se entenderá por actividades extracurriculares todas aquellas instancias formativas que, sin formar parte de la Jornada Escolar Completa, se desarrollan fuera del horario de clases y complementan el proceso educativo.
- Para efectos de organización, las ACLE podrán ser publicadas junto al horario de clases en la página web del Colegio.
- La participación en las ACLE Deportivas y Culturales es de carácter voluntario para los estudiantes de los niveles en que se ofrezcan. Estas actividades serán informadas por la Dirección al inicio del año escolar y estarán disponibles en los canales institucionales.
- Las ACLE Académicas son gratuitas y comprenden líneas de desarrollo orientadas al ámbito musical, científico-tecnológico y comunicacional, tales como Coros, Banda, Rock Band, Indaga, Explora, FabLab, Radio Escolar, Robótica y Ensamblajes Musicales.
- Todas las actividades extracurriculares se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno Escolar, el cual será aplicable durante todo su desarrollo, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- Ante situaciones no previstas en el presente reglamento, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento Interno Escolar. En caso de dudas en la interpretación de ambos instrumentos, la Dirección resolverá, pudiendo considerar el asesoramiento del Consejo de Profesores cuando corresponda.

3. De la postulación a las actividades extracurriculares

Podrán postular a participar en las ACLE todos los alumnos del Colegio, sin excepción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenecer al nivel para el cual se ofrece la actividad.
- No presentar incompatibilidad horaria con las clases lectivas.
- No contar con un Plan de Acompañamiento o Adecuación Curricular que contemple reducción de jornada, salvo autorización expresa del Equipo de Apoyo.

4. De la inscripción de los estudiantes

Las ACLE contemplan un proceso de inscripción que se realiza a través de la plataforma institucional.

- a) Cada actividad tiene cupos limitados los cuales serán otorgados en forma aleatoria según orden de prioridad en la postulación.
- b) Las fechas de publicación de las ACLE y del proceso de inscripción serán informadas a los apoderados cada semestre, a través de los canales institucionales, pudiendo estar sujetas a modificaciones según la planificación anual.
- c) Una vez publicadas las actividades en el sitio web del Colegio, los apoderados y estudiantes dispondrán de un período establecido para revisarlas. Posteriormente, se informará la fecha de apertura del proceso de inscripción en la Plataforma Escolar.

- d) Los cupos de cada ACLE serán definidos por la coordinación correspondiente, en conjunto con el área logística del Colegio, considerando la capacidad de los espacios de almuerzo, acompañamiento y/o Warteklasse.
- e) En caso de existir cupos disponibles o liberados, se podrá habilitar un segundo proceso de inscripción.
- f) Finalizado el primer proceso de inscripción, se contempla una segunda inscripción según los cupos disponibles. Este segundo periodo se realizará vía SCOLAR o a través de solicitud de inscripción al correo electrónico de ACLE. Esto será avisado previamente al igual que los cupos disponibles.
- g) La renuncia a una ACLE deberá ser informada por el apoderado vía correo electrónico al profesor/tallerista correspondiente, con copia a la coordinación respectiva.
- h) El funcionamiento de los talleres estará sujeto a un número mínimo de estudiantes. En caso de no cumplirse este requisito, el taller podrá ser suspendido, informando oportunamente a los apoderados y profesores/talleristas.
- i) Los estudiantes podrán participar en un máximo de dos selecciones

5. De la asistencia y atrasos

- a) Se considerará un margen máximo de 5 minutos de atraso. Superado este tiempo, el profesor/tallerista informará al apoderado vía correo electrónico, con copia a la coordinación de ACLE correspondiente.
- b) Toda inasistencia deberá ser justificada por el apoderado, mediante correo electrónico dirigido al profesor/tallerista, con copia a la coordinación de ACLE, idealmente con anterioridad a la clase.
- c) En caso de inasistencia sin justificación previa, el profesor/tallerista podrá solicitar al apoderado la correspondiente justificación.
- d) La inasistencia a una ACLE sin justificación, encontrándose el estudiante dentro de las dependencias del Colegio, será considerada falta.
- e) Las inasistencias injustificadas serán gestionadas de la siguiente manera:
Primera inasistencia: solicitud de justificación al apoderado.
Segunda inasistencia: advertencia formal al apoderado.
Tercera inasistencia: pérdida del cupo en la actividad.

En la siguiente tabla se detalla qué acciones deben ser tomadas en caso de inasistencia, referente a su justificación:

Situación	Responsable de justificar	Canal de comunicación
Inasistencia a una clase	Apoderado	Correo electrónico al profesor/tallerista con copia a coordinación ACLE
Inasistencias consecutivas	Apoderado	Correo electrónico al profesor/tallerista con copia a coordinación ACLE
Inasistencias reiteradas	Apoderado	Correo electrónico al profesor/tallerista con copia a coordinación ACLE

6. De las faltas a la Buena Convivencia

Los estudiantes que incurran en conductas contrarias a la buena convivencia durante el

desarrollo de las ACLE, Selecciones o Planes Tutoriales, serán derivados a la coordinación correspondiente, quien informará a la Dirección de Ciclo para la aplicación de las medidas establecidas en el Reglamento Interno Escolar (R.I.E.), según la gravedad de la falta.

Se considerarán faltas a la buena convivencia, entre otras:

- Agresiones verbales o gestuales hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Conductas que pongan en riesgo la integridad física propia o de terceros.
- Daño a la infraestructura o materiales del Colegio.
- Abandono de la actividad sin autorización.

En caso de presentarse situaciones que involucren a estudiantes, apoderados u otros miembros de la comunidad educativa, el profesor/tallerista deberá informar a la coordinación de ACLE correspondiente, para su adecuada gestión.

7. Los profesores, talleristas y entrenadores

- a) Los profesores/talleristas deberán cumplir puntualmente con el horario establecido por la coordinación correspondiente, así como con las responsabilidades asociadas al desarrollo de la actividad.
- b) El incumplimiento reiterado del horario o de las funciones asignadas será informado a la coordinación respectiva, quien evaluará las medidas a adoptar.
- c) En caso de que el profesor/tallerista no pueda realizar la actividad, deberá informar con al menos una semana de anticipación al coordinador/a correspondiente, con el fin de gestionar un reemplazo o la suspensión del taller y su oportuna comunicación a los apoderados.
- d) En situaciones imprevistas o por enfermedad, deberá dar aviso a primera hora del día al coordinador/a.
- e) Si la suspensión de la actividad ocurre el mismo día, será responsabilidad de la coordinación gestionar la notificación a los apoderados a través de los canales institucionales.
- f) Cada profesor/tallerista contará con la nómina actualizada de estudiantes, incluyendo los datos de contacto de sus apoderados, y deberá llevar un registro de asistencia clase a clase.
- g) Asimismo, deberá completar el formulario institucional del taller, que incluye los objetivos a desarrollar y la planificación de las sesiones.
- h) Será responsabilidad del profesor/tallerista resguardar que solo participen en la actividad los estudiantes debidamente inscritos.
- i) Los profesores/talleristas deberán realizar un diagnóstico inicial al comienzo de cada semestre y un informe final, pudiendo contemplar instancias de presentación de los estudiantes, según la naturaleza de la ACLE.
- j) Los requerimientos de materiales o necesidades asociadas al taller deberán ser solicitados a la coordinación con al menos 15 días de anticipación.
- k) La participación de estudiantes en competencias, encuentros o salidas pedagógicas, dentro o fuera del establecimiento, deberá ser informada oportunamente al coordinador/a de ACLE y a los apoderados.
- l) Toda salida fuera del establecimiento requerirá la autorización escrita del apoderado, la cual deberá ser presentada con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- m) La coordinación del área será responsable de supervisar y monitorear el adecuado desarrollo de las actividades, realizando los ajustes necesarios en función de los objetivos definido-

8. Del apoderado

- a) El apoderado será responsable de justificar las inasistencias del estudiante mediante

correo electrónico dirigido al profesor/tallerista correspondiente, con copia a la coordinación de ACLE.

- b) Asimismo, deberá asegurar la asistencia, puntualidad y participación del estudiante en la actividad inscrita.
- c) El apoderado será responsable del retiro oportuno del estudiante desde el establecimiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del presente reglamento.

9. En caso de accidentes

- a) En caso de accidente durante el desarrollo de una ACLE, Selección o Plan Tutorial, se procederá de acuerdo con los protocolos institucionales vigentes.
- b) Si el accidente es leve, el estudiante será derivado a la unidad de atención correspondiente del establecimiento (Sala PRIAUX) y se informará al apoderado mediante correo electrónico por parte de la coordinación de ACLE.
- c) Si el accidente es de carácter grave, entendiéndose como tales situaciones que impliquen riesgo para la integridad del estudiante —tales como heridas cortopunzantes, sangrado abundante, golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento, entre otros—, se procederá a su traslado inmediato al centro de salud más cercano.
- d) El estudiante será acompañado por un adulto responsable del establecimiento (asistente de la educación, docente o directivo), quien permanecerá con él hasta la llegada del apoderado o adulto responsable, el cual será informado de manera inmediata.
- e) La determinación de la gravedad del accidente será realizada por personal capacitado en primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos del establecimiento.
- f) Ante cualquier accidente, se deberá completar el formulario de accidente escolar correspondiente. Será responsabilidad del apoderado informar si el estudiante cuenta con seguro de salud privado para efectos de atención.

10. Procedimiento en caso de accidentes

Tipo de accidente	Acción del colegio	Comunicación	Acompañamiento
Leve	Derivación a Sala PRIAUX o unidad de atención del establecimiento	Aviso por correo electrónico al apoderado	No requiere traslado externo
Grave	Traslado inmediato al centro de salud más cercano	Aviso inmediato al apoderado	Acompañamiento por adulto responsable del colegio hasta llegada del apoderado

La determinación de la gravedad del accidente será realizada por personal capacitado en primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos del establecimiento.

Ante cualquier accidente, se deberá completar el formulario de accidente escolar correspondiente. Será responsabilidad del apoderado informar si el estudiante cuenta con seguro de salud privado para efectos de atención.

II. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ESTUDIANTES

1. Condiciones generales de retiro

Con el fin de resguardar la seguridad de los estudiantes, se establecen las siguientes medidas de ingreso y retiro:

- El ingreso al establecimiento será exclusivamente peatonal entre las 15:00 y las 16:30 horas.
- El estacionamiento de calle Limache estará disponible hasta las 16:50 horas.
- A partir de las 16:30 horas se habilita el acceso por calle Álvarez, debiendo todo adulto identificarse al ingreso.
- Los buses escolares quedan exentos de esta medida y podrán ingresar por el acceso Álvarez.
- Los funcionarios del colegio deberán acatar estas disposiciones cuando actúen en calidad de apoderados.

2. Sistema de retiro por nivel

A. Interciclo 1° a 3° Básico

<u>Momento</u>	<u>Procedimiento</u>
Espacio de almuerzo	1° y 2° básico almuerzan en salas del Ciclo Inicial (S07, S08 y S04). 3° básico en Casino o salas del Neubau.
Inicio de ACLE	Los estudiantes permanecen en el Patio Central del Neubau. El profesor/tallerista retira al grupo.
Término de actividad	Los estudiantes son entregados por el profesor/tallerista a sus apoderados en el Neubau.
Retiro tardío	Esperan en el Patio Central del Neubau con un asistente hasta las 16:35 horas.

A partir de las 16:35 horas, el establecimiento no dispone de supervisión, siendo responsabilidad del apoderado el retiro oportuno del estudiante.

B. Interciclo de 4° a 6° Básico

<u>Momento</u>	<u>Procedimiento</u>
----------------	----------------------

Espacio de almuerzo	Los estudiantes almuerzan en el Casino.
Inicio de ACLE	Permanecen en el Patio Casino y luego se dirigen de forma autónoma a su actividad.
Término de actividad	Los estudiantes se trasladan a los puntos de retiro definidos: rotonda (calle Álvarez) o isla del estacionamiento (calle Limache).

A partir de las 16:35 horas, el establecimiento no dispone de supervisión, siendo responsabilidad del apoderado el retiro oportuno del estudiante.

El incumplimiento reiterado en el retiro oportuno podrá ser informado a la Dirección de Ciclo.

III. SELECCIONES DEPORTIVAS DSV

1. Propósito y enfoque formativo

Las Selecciones Deportivas del Colegio Alemán de Valparaíso representan la fase formativa y competitiva más avanzada de nuestro quehacer deportivo escolar. Su propósito es ofrecer a los estudiantes espacios de desarrollo que promuevan el descubrimiento de sus capacidades, el fortalecimiento de habilidades específicas y la vivencia de experiencias deportivas significativas.

Desde una mirada integral, las selecciones buscan armonizar el rendimiento deportivo con el crecimiento personal, fomentando la disciplina, el compromiso, la cooperación y el respeto, valores que forman parte esencial de nuestra identidad institucional.

En este contexto, la participación en selecciones implica representar al Colegio con responsabilidad, fraternidad y espíritu de juego limpio, tanto en competencias internas como externas.

El colegio ofrece diversas disciplinas con el fin de atender los intereses y talentos de los estudiantes, promoviendo una cultura de vida activa y saludable.

El presente anexo regula su funcionamiento, los criterios de participación y las responsabilidades de estudiantes, apoderados y entrenadores.

2. Admisión a las selecciones

2.1 Opciones de ingreso

Para formar parte de una selección existen dos opciones:

a. Por invitación del profesor/entrenador:

Se invita a estudiantes que evidencian habilidades durante clases de Educación Física, talleres u otras instancias deportivas.

La invitación será informada por correo electrónico al apoderado.

b. Por solicitud del estudiante o apoderado:

Podrán solicitar ingreso voluntario. En caso de existir cupos, el estudiante participará en un período de prueba definido por el entrenador.

El resultado será informado al estudiante y su apoderado.

2.2 Proceso de selección

La permanencia o ingreso será determinada por el entrenador, considerando criterios técnicos y formativos.

3. Cupos y organización de las selecciones

3.1 Criterios de cupos

- Enseñanza Básica: definidos según capacidad logística (almuerzo, espacios, etc.)
- Enseñanza Media: definidos por el entrenador según programa y competencias
- Las nóminas pueden variar según competencias.

3.2 Cupos por selección

Selecciones	1° y 2° Básico	3° y 4° Básico	5° y 6° Básico	7° Básico a IV° Medio
Natación	10	25	25	50
Gimnasia Rítmica	5	5	5	15
Gimnasia Artística	10	10	5	5
Fútbol	0	10	20	50
Handball	0	25	25	32
Vóleibol	0	15	20	34 Damas y 34 Varones
Atletismo	0	40	40	50
Básquetbol	0	15	15	36

Nota: un alumno puede participar en un máximo de 2 selecciones.

4. Requisitos de ingreso

- Promedio general mínimo de 5,5
- No presentar condicionalidad académica ni conductual
- No estar en protocolo activo del Reglamento Interno Escolar
- Cumplir criterios deportivos del entrenador
- Contar con autorización del apoderado

5. Condiciones de permanencia

- Mantener promedio igual o superior a 5,5
 - No registrar faltas graves o reiteradas acorde al Reglamento Interno Escolar
 - No estar bajo condicionalidad académica o conductual.
 - Cumplir asistencia y compromisos deportivos
- Mantener conducta acorde a valores institucionales

6. Normas del estudiante y apoderado

La participación en las Selecciones Deportivas implica el cumplimiento de las siguientes normas por parte de los estudiantes y sus apoderados:

6.1 Conducta y convivencia

- Los estudiantes deberán mantener una conducta acorde a lo establecido en el Reglamento Interno Escolar, tanto en entrenamientos como en competencias, ya sean dentro o fuera del establecimiento.
- Deberán representar al Colegio con responsabilidad, respeto y espíritu de juego limpio.

6.2 Compromiso deportivo del estudiante

- Asistir de manera regular a los entrenamientos programados.
- Participar en las competencias y actividades a las que sea convocado por el entrenador.
- En caso de inasistencia, deberá informar previamente al entrenador, justificando su ausencia.

6.3 Responsabilidad del apoderado

- Asegurar la asistencia y puntualidad del estudiante a entrenamientos y competencias.
- Velar por el retiro oportuno del estudiante en el horario establecido.
- Justificar oportunamente las inasistencias cuando corresponda.

6.4 Comunicación e información

Los apoderados recibirán información oficial de cada selección, la cual incluirá:

- Reglamento interno
- Categorías y niveles de participación
- Calendarización de competencias y actividades

Asimismo, se podrán realizar reuniones de apoderados cuando sea necesario, especialmente en el contexto de organización de actividades o salidas deportivas.

6.5 Organización de recursos

En aquellas selecciones donde se requiera la gestión de recursos económicos, se podrá

designar un apoderado tesorero, responsable de la administración de fondos asociados a actividades como transporte, uniformes u otros gastos vinculados a la participación del equipo.

7. Organización y funcionamiento

7.1 Uniforme

Cada selección definirá el uniforme oficial de participación, así como su formato, características y procedimiento de adquisición o confección.

El uso del uniforme será obligatorio en entrenamientos, competencias y actividades representativas, según lo determine cada selección.

7.2 Suspensión de entrenamientos

La suspensión de entrenamientos se regirá por las siguientes disposiciones:

- Los entrenadores deberán informar la suspensión con al menos **24 horas de anticipación**, mediante correo electrónico a los apoderados.
- Los estudiantes serán informados a través de los canales institucionales correspondientes (entrenadores, coordinación o secretarías).

En caso de suspensión el mismo día de la actividad:

- El entrenador deberá permanecer en el establecimiento para recibir a los estudiantes que no puedan ser retirados oportunamente.
- Se podrán realizar actividades alternativas, tales como instancias teóricas o formativas vinculadas a la disciplina.

Los entrenamientos suspendidos **no contemplan recuperación obligatoria**, salvo que la coordinación determine lo contrario.

En caso de coincidencia entre entrenamientos y competencias de una categoría:

- El entrenamiento podrá ser suspendido.
- Esta situación deberá ser informada con un mínimo de **48 horas de anticipación** a los apoderados.

En caso de condiciones climáticas adversas:

- No se suspenderán automáticamente los entrenamientos.
- La actividad podrá adaptarse (ejemplo: trabajo teórico, preparación física u otras modalidades), según la disponibilidad de espacios y la planificación del entrenador.

7.3 Difusión de resultados

Los resultados destacados, logros y participación de las selecciones podrán ser difundidos a través de los canales institucionales del Colegio.

8. Responsabilidades del entrenador

El entrenador de selección será responsable de:

1. Motivar y fomentar la participación de los estudiantes en las respectivas disciplinas deportivas del Colegio.
2. Planificar y organizar las actividades deportivas, incluyendo entrenamientos, competencias y salidas, en coherencia con la planificación anual y el presupuesto definido.
3. Gestionar y entregar la documentación necesaria para salidas pedagógicas o deportivas con al menos **10 días de anticipación**, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.
4. Informar oportunamente a los docentes sobre los estudiantes que participarán en actividades que impliquen ausencia de clases, con un mínimo de **7 días de anticipación**.
5. Informar anualmente, durante el mes de octubre, al coordinador de deportes sobre requerimientos de materiales, mantención o mejoras de infraestructura, orientando al equipo correspondiente según las necesidades de la disciplina.

9. Salidas deportivas

9.1 Normativa general

Todas las salidas deportivas se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno Escolar, particularmente en lo referido a las normas de protección del estudiante.

9.2 Organización de las salidas

- Las salidas deportivas serán organizadas y supervisadas por los entrenadores correspondientes.
- Incluirán la coordinación de aspectos logísticos tales como traslado, participación en competencias y, cuando corresponda, pernoctación.
- Toda salida deberá contar con la autorización previa y por escrito del apoderado.

9.3 Transporte

- Para actividades dentro de la región, el transporte será gestionado por el Colegio, debiendo la delegación trasladarse junto al entrenador en el medio de transporte dispuesto.
- Los apoderados que deseen asistir deberán hacerlo por medios propios, encontrándose con la delegación en el lugar de destino.
- Para actividades fuera de la región, el medio de transporte (terrestre o aéreo) será definido en conjunto entre los entrenadores y los apoderados, considerando criterios logísticos y de seguridad.
- En todos los casos, los entrenadores deberán acompañar a la delegación durante el traslado y desarrollo de la actividad.

IV. PLANES TUTORIALES

1. Propósito y enfoque pedagógico

Los Planes Tutoriales constituyen una estrategia institucional destinada a fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que requieren apoyo focalizado en una asignatura específica.

Su propósito es consolidar habilidades y favorecer el desarrollo académico continuo,

asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para avanzar en su trayectoria escolar.

Estos planes corresponden a una extensión pedagógica del trabajo de aula y se desarrollan en horarios definidos por el establecimiento, sin costo adicional para las familias.

Una vez aceptada la invitación, la participación será de carácter obligatorio.

2. Admisión a los Planes Tutoriales

2.1 Vías de ingreso

Existen dos formas de incorporación:

a. Por invitación del equipo pedagógico

Los docentes podrán proponer la participación de un estudiante cuando, a partir de instancias como Consejos de Evaluación, seguimiento pedagógico u observación en aula, se identifique la necesidad de apoyo específico.

La invitación será informada al apoderado mediante correo electrónico, indicando horarios y duración del plan.

b. Por solicitud del estudiante o apoderado

El estudiante o su apoderado podrán solicitar su incorporación de manera voluntaria.

En caso de existir cupos disponibles, el ingreso será evaluado por el equipo pedagógico, considerando la pertinencia y el compromiso del estudiante.

3. Cupos y organización

La cantidad de estudiantes por grupo será definida en función de:

- Disponibilidad de horarios y espacios institucionales
- Dotación docente por asignatura
- Objetivos pedagógicos definidos para cada nivel

El establecimiento podrá ajustar los cupos anualmente, de acuerdo con la matrícula, necesidades detectadas y criterios de focalización pedagógica.

4. Normas del estudiante y apoderado

La participación en un Plan Tutorial implica el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

4.1 Compromiso del estudiante

- Mantener un comportamiento acorde al Reglamento Interno Escolar
- Asistir de manera regular y puntual a las sesiones
- Informar previamente al docente en caso de inasistencia justificada
- Participar activamente en las actividades propuestas

4.2 Responsabilidad del apoderado

- Asegurar la asistencia y puntualidad del estudiante
- Velar por el retiro oportuno
- Mantener comunicación con el docente cuando sea necesario

4.3 Inasistencias

- En caso de registrar tres inasistencias injustificadas, consecutivas o no, el estudiante perderá su cupo, el cual podrá ser asignado a otro estudiante.

5. Condiciones de permanencia

Para mantener su participación en el Plan Tutorial, el estudiante deberá:

- Demostrar compromiso, responsabilidad y participación activa en las clases.
- Mantener una conducta acorde al R.I.E.
- Asistir regularmente a las sesiones
- Evidenciar avances en relación con los objetivos del plan

La permanencia será evaluada periódicamente por el docente de asignatura en conjunto con el docente responsable del Plan Tutorial.

6. Comunicaciones

Toda comunicación oficial relacionada con los Planes Tutoriales se realizará a través de los canales institucionales, tales como:

- Correo electrónico institucional
- Plataforma institucional

Asimismo, se informará oportunamente el inicio, desarrollo y cierre de cada Plan Tutorial.